

Problemática del análisis de conducta entre la ciencia y la tecnología: Aportaciones metodológicas del *Método VERA*

Theoretical problems of behavior analysis between Science and Technology: Methodological contributions of the *VERA Method*

Francisco Pérez Fernández (1 y 2)

Juan Enrique Soto Castro (3)

(1) Universidad Camilo José Cela, Madrid, España.

(2) Evidentia University, Kissimmee, Florida, EEUU.

(3) Universidad Internacional de la Rioja, Logroño, España.

Email de correspondencia: fperez@ucjc.edu

Resumen

Las técnicas de perfilación criminal se encuentran inmersas en un estado de revisión en cuanto a sus metodologías y presupuestos teóricos. Se debate su contrastación empírica, su valor pericial y su validez como herramienta de investigación policial. Los pilares sobre los que descansan en gran medida sus presupuestos, como son la tesis de la homología, las ideas de la consistencia y de la diferenciación comportamental se enfrentan a evidencias en contra. Por ello, han surgido dos grandes preocupaciones en torno a la técnica de la perfilación criminal: su utilidad y su rigor metodológico. Para resolver esta coyuntura, es necesaria una revisión en profundidad de sus propuestas y el empleo de aquellas que primen el rigor metodológico con un objetivo de utilidad comprobable sin necesidad de adscribirse a teorías psicocriminológicas que no hayan sido suficientemente contrastadas. Una de estas propuestas es la del Método VERA de elaboración de perfiles psicológicos de agresores desconocidos, desarrollada con vocación de utilidad sin renunciar al método científico.

Palabras Clave

Perfilación Criminal, Análisis de Conducta, Epistemología, Metodología, Método VERA.

Abstract

Criminal profiling techniques are immersed in a state of review in terms of their methodologies and theoretical assumptions. Its empirical contrast, its expert value and its validity as police investigation tool are debated. The pillars on which their principles largely rest, such as the homology thesis, the ideas of consistency and behavioral differentiation, face conflicting evidence. For this reason, two major concerns have arisen regarding the criminal profiling technique: its usefulness and its methodological rigor. To resolve this situation, is necessary an in-depth review of their proposals and the use of those that prioritize methodological rigor with an objective of verifiable utility without the need to accept psycho-criminological theories that have not been sufficiently contrasted. One of these proposals is the VERA Method for the elaboration of psychological profiles of unknown aggressors, developed with a vocation of utility without renouncing the contributions of the scientific method.

Keywords

Criminal Profiling, Behavior Analysis, Epistemology, Methodology, VERA Method

I. INTRODUCCIÓN

Tras un periodo de crecimiento sostenido la perfilación criminal entró en el nuevo milenio sometida a revisión metodológica y crítica epistemológica constantes. Ello la sumió en un compás de espera científico que, a medio plazo, ha afectado incluso a su credibilidad como tecnología policial, siendo cuatro los elementos que han centrado el debate: su contrastación empírica; su validez como técnica policial; su valor pericial; y, por último, el problema de la formación del perfilador. Incluso, colateralmente, se ha suscitado la pregunta acerca de su nomenclatura, proponiéndose alternativas para su denominación como la de “análisis de conducta”, que se percibe más ajustada. Así, proliferan en la literatura artículos de corte revisionista que buscan introducir al campo en la respetabilidad científica y académica, o encontrar la manera de consolidarlo entre las técnicas de investigación criminal habituales (por ejemplo, Meyer, 2007; Kocksis & Palermo, 2007; Doan & Snook, 2008; Chifflet, 2015).

El núcleo de este abordaje crítico de la perfilación/análisis de conducta afecta a sus cimientos, con total independencia del criterio gnoseológico seleccionado por el perfilador para desarrollar su trabajo (deductivo, inductivo, abductivo, o una mezcla ponderada de ellos), residiendo en el cuestionamiento de sus tres pilares: la tesis de la homología, así como las ideas de la consistencia y la diferenciación comportamentales. Esto sucede porque se apoyan, teóricamente, sobre elementos propios de la psicología de la personalidad que no solo despiertan severas controversias cíclicas en su campo de origen, sino que, además, tienden a simplificarse a fin de justificar el mecanismo de construcción de perfiles criminales.

La tesis de la homología defiende que los criminales que siguen patrones de conducta “similares” deberían poseer características personales “similares”, lo cual permitiría establecer tipos claramente delimitados entre ellos. Del mismo modo, tales clasificaciones quedarían apuntaladas por las otras dos ideas colaterales. O sea: 1) que existe una consistencia comportamental, es decir, que un sujeto adscrito a un “tipo” criminal muestra -o debiera mostrar-

formas de conducta similares y específicas cada vez que actúa; y 2) que la conducta de un criminal, en tanto que individual, debe ser necesariamente distinguible de la que exhibe cualquier otro. Así, el modelo de perfilación básico sugiere que del mismo modo que la consistencia comportamental ayudaría a catalogar la personalidad (tipo) del delincuente, la diferenciación comportamental debería servir para individualizarlo del resto. Un estándar que tiene sentido lógico, lo cual indujo durante mucho tiempo a aceptarlo sin disensiones, pero los estudios que han tratado de validarlo empíricamente se han encontrado con dificultades que lo ponen en cuarentena (Mokros & Alison, 2002; Häkkänen, Puolakka & Santila, 2004; Woodhams & Toye, 2007). En resumen, no se ha conseguido establecer evidencia empírica suficiente que permita afirmar que los criterios de la consistencia y la diferenciación comportamentales puedan trasladarse en pie de igualdad desde el ámbito de la psicología de la personalidad al de la perfilación criminal. Y no queda claro, entonces, que se pueda defender con rigor la tesis de la homología. Como consecuencia, han surgido dos grandes preocupaciones en torno a la perfilación/análisis: la utilidad de la técnica y su rigor metodológico. Ambas son objetivos necesarios de cara a consolidarla como tecnología criminalística eficiente, pues de nada sirve si no es útil a las unidades policiales encargadas de investigar los delitos, pero tampoco si no se logra mostrar a todas las partes implicadas que se realiza cumpliendo con la exigencia y método del conocimiento científico.

II. PERFILACIÓN Y PERSONALIDAD. UNA RELACIÓN DIFÍCIL

El nexo entre *profiling* y psicología fue en sus orígenes, muy posiblemente, solo inspiracional. La técnica no fue desarrollada por expertos en psicología, y éstos solo comenzaron a desembarcar en la perfilación tardíamente, cuando la mayoría de sus presupuestos vinculados a la práctica policial ya estaban consolidados (George, 2008). Ello motivó que la cuestión de la validez científica de muchas de las afirmaciones de los primeros tratadistas fuera soslayada en aras a la implantación y desarrollo de un procedimiento que se intuía prometedor. La consecuencia

fue que la relación psicología-*profiling* germinó a partir de simplificaciones. Por ejemplo, hay un error de apreciación bastante habitual: la confusión entre el temperamento y/o carácter (filogenético) con los rasgos y/o factores de personalidad (ontogenéticos), así como la presunción de que tales rasgos son directamente observables en las conductas de las personas. Podría parecer que se trata de un tecnicismo, pero ambas ideas han conducido a una confusión clásica en la materia: la inducción circular de que la escena del crimen se explica por los rasgos de personalidad del agresor, y de que solo desde tal personalidad específica se puede explicar el escenario criminal. Un hecho nunca demostrado más allá de relatos anecdóticos (Ressler & Schachtman, 1991; 1997). La propia literatura de divulgación -muy profusa- es rica en esta clase de razonamientos circulares. Por ejemplo:

“Cuando los familiares de las víctimas observan la escena del crimen suelen echar en falta objetos. Pueden ser televisores, vídeos, pero también joyas, muñecas, libros... A estos objetos los *profilers* del FBI los denominan *souvenirs* y ‘trofeos’. Para los desorganizados son *souvenirs* o fetiches porque fantasean recordándolo. Los organizados los consideran más un trofeo o ‘premio’ que conmemora un crimen de éxito. ‘Cuando les hago [Roy Hazelwood] esta pregunta a los delincuentes -¿por qué guardan los objetos?- frecuentemente me responden: ‘para revivir el crimen’ [...]. ‘Otra razón por la que les gusta guardar objetos es por lo que se podría llamar el *síndrome a prueba de balas*. Como narcisista que es, no cree que las autoridades puedan capturarlo, por lo que no siente miedo de ser detenido o de que se descubran sus preciados trofeos’, añade Hazelwood” (Berbell & Ortega, 2003: 61-62).

Pero si faltan objetos tanto daría al *profiler* enfrentarse con un criminal “organizado” como con otro “desorganizado”, y tanto pueden ser los objetos que se lleva “trofeos” como “fetiches”, por lo que esa falta de objetos en sí misma no está diciendo gran cosa de cara a la construcción del perfil, o bien podría estar expresando ambas cosas. Pero como se parte del principio de que esta conducta determina una u otra, se elabora por contexto una teoría sobre el posible tipo de personalidad criminal que ha operado. De tal modo, lo que el criminal explica sobre su

afición a llevarse objetos cuando es detenido y entrevistado, siempre valida la teoría de la que partió el perfilador en la medida que lo importante para explicar su personalidad no es el significado intrínseco de sus actos, sino la teoría explicativa general de la que se parte, que se cumplirá en todos los casos. O sea: la decisión sobre la “personalidad del criminal” no es algo que depende de la escena del crimen, sino de un criterio prestablecido por el perfilador que “explica” de antemano cierto comportamiento. No obstante, es la escena en sí la que ratifica esta “explicación” y que el criminal “debe” tener cierta clase de personalidad que da razón de su conducta.

Esta confusión nace en una interpretación *sensus communis* del tratamiento que la psicología hace de eventos como la personalidad de los individuos, así como del modo en que ésta se refleja en sus comportamientos. Pero la ciencia, muy a menudo, suele resultar absurda e incomprensible al “buen juicio”. En realidad, la psicología de la personalidad establece que las variables situacionales que afronta una persona la afectan de un modo específico, y que la conducta concreta que ejecuta no es necesariamente un reflejo directo y repetitivo de uno o varios rasgos de personalidad subyacentes. Consecuentemente, toda explicación unicausal y determinista del comportamiento basada en elementos contextuales podría fracasar. Poner el foco “solo” sobre la escena/escenas y la pretendida “tipología criminal” sobre la que tal escenario nos “habla”, no solo malversa el sentido mismo de la explicación psicológica (que opera de suerte sistémica y se refiere a la coherencia y la consistencia comportamentales a medio plazo), sino que también provoca que los datos dejen de hablar por sí mismos y se vean sometidos a un sesgo de confirmación: si se presupone que un tipo criminal es “así”, entonces la evidencia solo vale para justificar por qué es “así”.

“Las normas morales y capacidad de ejercer autocontrol en la persona, la moral y los aspectos disuasivos de actos criminales del escenario, todos ellos interactuando, serían las causas proximales de todo delito. Pero también hay causas de las causas: ¿Cómo desarrolló una persona su propensión al crimen? ¿Cómo emergió ese escenario criminogénico? ¿Cómo cierta clase de personas prefiere o está obligada a exponerse a diferentes

escenarios? Nos encontramos, efectivamente, ante un sistema compuesto por (a) la persona, (b) el escenario, (c) la interacción entre ambos o situación, y (d) la acción (u omisión de acción, delictiva o no) que se genera a partir de la interacción descrita. La persona es un ente biopsicológico, con experiencias y voluntad. Por lo tanto, tiene *agencia*. [...] Lo fundamental aquí es que existen personas diferentes y existen escenarios diferentes, y solo interacciones particulares de persona y escenario (situaciones, o procesos de percepción y acción) harán emerger actos delictivos particulares” (Janosch, 2020: 27-28).

Hay infinidad de comportamientos que se realizan a diario, y que son meros hábitos y/o costumbres adquiridas como, por ejemplo, comer a determinada hora del día. Es más, los rasgos de personalidad también están mediados por variables temperamentales y/o caracteriales que los modulan, así como por la historia vital del individuo y sus condicionantes biológicos. Ello implica que un comportamiento, por repetitivo que sea, puede no estar diciendo cosa alguna en torno a la personalidad de quien lo realiza, y menos aún con relación a la presencia de cierta patología, cuyo diagnóstico es una cuestión compleja que no puede reducirse al análisis de un puñado de conductas concretas, extraídas de un único contexto.

Tradicionalmente, la perfilación se ha defendido de la amenaza de circularidad argumentando que el comportamiento criminal es multidimensional y que, por lo tanto, los criminales adscritos a un “tipo criminal” podrían mostrar cierta tendencia comportarse de maneras similares y coherentes por diferentes motivos (Turvey, 2012). Así se ha asumido desde el establecimiento convencional y hartamente conocido de la diferencia tópica entre criminales “organizados” y “desorganizados”: sin entrar en profundidad, pues se trata de un lugar común, habría que señalar que la diferencia fundamental entre ambos vendría determinada por su estado mental y su grado de integración psicosocial. Así, el modelo general presupone que el criminal “organizado” sería alguien integrado y sin problemas psicológicos observables, entretanto el “desorganizado” sería alguien con problemas de integración social general, así como con déficits psicológico-psiquiátricos diagnosticables de diferente severidad (Douglas, Burgess, Burgess, & Ressler, 1992).

No obstante, las investigaciones parecen mostrar lo contrario: existe una compleja diferenciación comportamental entre los criminales que afecta inevitablemente a la eficacia de los perfiles, y que se relaciona con el hecho de que no parece existir un modo de determinar qué comportamientos distinguen a unos criminales de otros, y cuales no (Chifflet, 2015). Se trataría de la controvertida distinción entre el *modus operandi* y la *firma*, no tan diáfana en la vida real como suele presentarse en los manuales (Ibáñez, 2010). Cabe significar que ello pone en cuarentena la hipótesis de la homología, a la par que arroja serias dudas sobre la posibilidad de generar tipologías criminales y/o delincuenciales coherentes, universales y cerradas. Una circunstancia que amenaza de forma tangencial a buena parte de las teorías criminológicas tradicionales sobre la génesis del delito, casi todas ellas de corte sociológico.

III. LAS TÉCNICAS DE PERFILACIÓN CONVENCIONALES. UN ANÁLISIS CRÍTICO

El problema descrito, en función de su idiosincrasia teórica -idiográfica o nomotética-, afecta de diferente modo a las distintas técnicas de perfilación debido a sus diversos enfoques. La técnica de carácter idiográfico adopta un planteamiento cualitativo-deductivo y, por ello, sería toda aquella que se centra en el caso individual, así como en las características del crimen específico, a fin de decidir sobre el criminal que podría haberlo cometido. El ejemplo obvio sería la técnica tradicional del FBI, actualmente conocida como *Criminal Investigative Analysis* (CIA). La técnica nomotética, por su parte, se centra en el estudio de grupos o colectivos criminales para realizar inferencias o inducciones a partir de datos estadísticos, que luego relaciona con las características propias del caso que se perfila. En este caso la más conocida es la denominada *Investigative Psychology* (IP), propuesta y sistematizada por David Canter y Donna Youngs. Sea como fuere, y en aras a establecer un criterio justo en el análisis, se ha de señalar que la IP no es una técnica de perfilación en sí misma, sino un modelo teórico general para la comprensión de la conducta criminal que trata de aplicar los conocimientos de la psicología a la investigación policial (Canter, 1995).

Tabla 1. Resumen de problemas teóricos y metodológicos que

afectan a las técnicas de perfilación/análisis convencionales

Problemas comunes de la técnica deductiva

- El acto criminal se explica por algún problema mental.
- No se basa en evaluaciones psicológicas sistemáticas.
- Ignora la evidencia contradictoria.
- La dicotomía organizados-desorganizados carece de base científica clara.
- No explica la razón –o razones- de que un criminal serial necesite “repetir”.
- La teoría no es predictiva.
- Confunde conceptos arbitrariamente.

Problemas comunes de la técnica inductiva

- Las muestras son pequeñas, poco significativas y sus análisis no permiten llegar a conclusiones predictivas.
- Presupone que criminales con características similares (personales, vitales) cometerán crímenes similares.
- No explica por qué hay criminales con características homologables que cometen crímenes muy diferentes (incluso dentro del mismo tipo delictivo).
- Los resultados no son extrapolables entre diferentes poblaciones, sociedades y/o culturas.

Con relación con la técnica idiográfico-deductiva tradicional, se han analizado muchas de las deficiencias explicitadas en la Tabla 1 atendiendo a las curiosas interpretaciones de datos y hechos, extrañas inferencias, así como a los peculiares sesgos de confirmación que pueden advertirse en su aplicación, y que dan pie a infinidad de interpretaciones contradictorias. Obsérvense estos dos ejemplos ya planteados en su día por Godwin (2002):

1. En un caso, los perfiladores del FBI explicaron la postura antinatural del cuerpo de la víctima como una muestra de ardua planificación (no de

fantasía) por parte del criminal. Pero, al mismo tiempo, dieron cuenta de las complejas técnicas de inmovilización que el criminal empleó como una evidencia de fantasía (no de planificación). Problema: el uso sistemático de conceptos no operacionalizables como “fantasía” y “planificación”.

2. En otro caso, un criminal sexualmente competente, inteligente, normoadaptado y que se desplazaba en coche, cometió un crimen espontáneo y brutal, abandonando a la víctima en el lugar del crimen sin mayor conciencia forense. Uno de los perfiladores lo consideró “organizado”. Otro, sin embargo, y partiendo de la misma argumentación, lo calificó como “desorganizado”. Problema: la clasificación tradicional organizado-desorganizado-mixto no es un criterio eficiente, pues en la práctica casi todos los criminales serían de tipo “mixto”.

Ello explica por qué la técnica FBI ha tenido problemas para ser admitida por los tribunales estadounidenses como una forma de peritaje. La consideración general era que el testimonio del *profiler* gozaba de escasa evidencia empírica, por cuanto no se trataba de una técnica de investigación criminalística validada científicamente, y podía, por ello, ser fácilmente desmontada por los abogados defensores, que en algún caso incluso la equiparaban con la “adivinación” (Turvey, 1999). Por ello, y en aras a fortalecer su respetabilidad, el FBI optó por un mero cambio estético, modificando la nomenclatura del procedimiento. Ello no la ha librado, por cierto, del debate científico que arrastra consigo y que reaparece cíclicamente en la literatura (Canter, Alison, Alison, & Wentink, 2004).

En lo que respecta al modelo nomotético-inductivo, éste cuenta con la ventaja incuestionable de partir de datos estadísticos recabados en diferentes instancias policiales, judiciales y penitenciarias que luego analiza, principalmente, recurriendo a técnicas como el Escalamiento Multidimensional (EMD), pero manifiesta de manera muy clara el problema de la homología al que se viene aludiendo: no es teóricamente posible determinar tipologías criminales fijas e invariantes a partir de los datos estadísticos fragmentarios de que se dispone. No solo porque impidan

generar categorías sociopsicológicas cerradas, sino también porque se concentran en el delito conocido (ya sea “cifra gris” en tanto que denunciado, o “cifra blanca” en tanto que esclarecido), pero ignoran por completo la “cifra negra” y ofrecen panorámicas incompletas y/o sesgadas. Veamos dos ejemplos más:

1. House (1997) trató de comprobar la teoría de que el comportamiento criminal de una tipología de violadores variaría con relación a sus antecedentes delictivos. Encontró, sin embargo, en la mayor parte de los sujetos estudiados, y toda vez que se accedía a sus historiales, que la mayor parte de tales antecedentes eran similares y perfectamente intercambiables, con total independencia del “tipo” al que se les hubiera adscrito.
2. Canter & Fritzon (1998), tratando de establecer el principio de la homología, realizaron un estudio basado en las conductas en la escena del crimen de un grupo de pirómanos condenados a los que dividieron en cuatro tipos. Esperaban encontrar diferencias psicológicas entre los perpetradores de los incendios que corroborasen su tipología de partida, pero no fue posible en la medida que, con total independencia de sus conductas incendiarias, no pudieron encontrar diferencias significativas en sus personalidades.

En atención a estas dificultades, Doan y Snook (2008), tras efectuar un estudio con delincuentes australianos en prisión, aclararon que el problema de la perfilación basada en técnicas investigativas reside, primeramente, en el hecho de no comprender que el criminal es homologable solo con otros criminales de su entorno, y no con respecto a tipologías universales. O, por mejor decir, que el delito se vincula a características socioculturales concretas que motivan que solo resulte operativo hablar de tipos con relación a un determinado ecosistema delincuencial. En segundo término, las tipologías que se manejan se basan en criterios psicológicos y etiquetas generales que son incuantificables de forma objetiva dentro de una población general. Así, y del mismo modo que todos los pacientes diagnosticados de un trastorno psíquico específico no se desempeñan igual, tampoco un “tipo” criminal general explicará conductas particulares.

Fecha de envío: 03/12/2021

Fecha de aceptación: 15/02/2022

La consecuencia de este debate metodológico es que la perfilación criminal en tanto que técnica de investigación policial-criminalística, se ha visto en entredicho a causa del cuestionamiento de sus fundamentos. De hecho, y pese a los esfuerzos sostenidos por validarlos, los modelos prácticamente no han avanzado en los últimos treinta años, salvo con relación a aplicaciones de análisis digital que, por otra parte, no requieren de una especialización o cualificación profesional concretas, pues basta con manejar un paquete de *software* específico, cuya eficiencia no depende tanto del criterio del analista, como de la cantidad y calidad de los datos que se introducen al programa, así como de la eficacia de sus algoritmos.

También persisten en el campo prejuicios, clichés y estereotipos generados en contextos extracientíficos que, con el paso de los años, han transformado a la perfilación en una curiosidad sugestiva antes que en una metodología -o tecnología- de investigación en sentido estricto. Ello ha terminado afectando a su consideración general en los cuerpos policiales, cuyos componentes, a menudo, recurren al perfilador antes como consultor -o consejero-, que como especialista formado en una técnica criminalística confiable (Godwin, 2002; Snook, Taylor & Benell, 2007). Tampoco ha ayudado el hecho de que la capacitación y especialización de los profesionales que trabajan en esta materia esté en cuestión, sin que se tenga claro qué clase de formación específica debería poseer un perfilador/analista de conducta. De hecho, en muchos contextos se asume que cualquiera con “sentido común”, “conocimiento” y que “sepa algo de psicología”, podría perfilar con mediano éxito, no encontrándose en la literatura un acuerdo general acerca de las capacidades y conocimientos concretos que debiera tener el analista. Así, muchas personas de formación diversa alcanzan tasas de éxito/fracaso parecidas empleando las técnicas habituales (Kocsis, Irving, Hayes & Nunn, 2000; Kocsis, Hayes & Irwin, 2002). Todo ello ha motivado que el valor del testimonio del perfilador en el marco jurídico-pericial se vea cuestionado.

IV. UNA PROPUESTA: APORTES DEL MÉTODO

VERA¹

No debiera pensarse, pese a lo expuesto, que la tarea de fundamentar adecuadamente la técnica de análisis de conducta esté abocada al fracaso, o que el procedimiento carezca de valor. De hecho, se han realizado esfuerzos notables en diferentes lugares, como el Reino Unido, por profesionalizar el papel del perfilador/analista de conducta en el contexto policial, así como para reforzar su posición ante los tribunales, convirtiéndolo en un *Behavioral Investigative Adviser* (BIA) (Rainbow, 2008; Alison & Rainbow, 2011).

Ello se debe a que, pese a las dificultades hasta aquí señaladas a la hora de establecer una adecuada fundamentación científica para la técnica, persiste la consideración general de que, cuando se aplica correctamente, muestra una eficiencia razonable y genera satisfacción entre los profesionales implicados (Jackson, Van Koper & Herbrink, 1993; Kocsis, 2003; Snook et al., 2007). Por ello, el conocimiento de sus debilidades epistemológicas y metodológicas solo debe servir para alentar esfuerzos que ayuden a solventar los inconvenientes. Difícilmente se podrá resolver un problema si no se reconoce, identifica y describe con adecuación. Precisamente, el *Método VERA* de elaboración de perfiles psicológicos de agresores desconocidos emergió con vocación de resultar útil como técnica criminalística desde el rigor técnico-metodológico (Soto, 2017). Su origen fue el trabajo de campo, pues se elaboró partiendo de delitos graves sin esclarecer, apoyando a los métodos tradicionales de investigación criminal. Ello implica que afronta las necesidades de cada caso rehuyendo el pantano de las grandes teorías, a fin de crear, adaptar y perfeccionar un proceso riguroso de análisis.

Para convencer a las partes implicadas en todo proceso por delitos graves se debe ser muy cuidadoso con los aspectos metodológicos a fin de establecer mecanismos que permitan defender la bondad de los resultados obtenidos, así como de los pasos lógicos que se han dado para lograrlos. Por ello, pese a que en el periodo comprendido entre 2010 y 2020 el *Método VERA* ha alcanzado una importante expansión, empleándose ya por

unidades policiales de Europa y Latinoamérica, se sigue trabajando en su perfeccionamiento técnico, con la intención de asegurar la eficacia de su proceso y de sus propuestas. La idea de fondo es que no se adscribe a una teoría psicocriminal de partida, ni busca establecer criterios homológicos generales, pues pretende ser una técnica de análisis de la conducta criminal destinada a ofrecer un producto, antes que convertirse en teoría explicativa general de las motivaciones psicológicas del crimen. Para tal fin, se parte de una serie de aspectos concretos que debieran guiar cualquier análisis ulterior.

4.1. Neutralizar el efecto de los sesgos cognitivos

Los sesgos cognitivos son errores intrínsecos al procesado de información compleja por parte del observador, en su empeño por simplificar grandes volúmenes de datos, a fin de concederles un sentido lineal. Se filtra y simplifica la información desde patrones ya conocidos, o tesis preestablecidas, para elaborar explicaciones plausibles acerca del mundo sin experimentar disonancias (Peña, 2012; Beltrán Román, 2021). El analista de conducta no está libre de sesgo, siendo el más común aquel que tiende a sobreestimar la covarianza entre dos eventos que aparecen juntos en un contexto, o “correlación ilusoria” (Rodríguez-Ferreiro & Barbería, 2018). Pero se pueden entrenar estrategias analíticas para disminuir su efecto, pues cuando el sujeto se capacita para identificar críticamente errores en el procesamiento de la información, está más capacitado para neutralizarlos. Un buen criterio es abandonar la idea obsoleta del perfilador como “lobo solitario” mediante el fomento del trabajo en equipo, generando un flujo de trabajo colaborativo:

- Los analistas debieran ser al menos dos, pudiendo aumentar el número si la complejidad del caso, o un elevado volumen de información, así lo aconsejaran.
- Se entrega todo el material disponible a cada analista, a fin de compartir exactamente la misma información.
- Cada analista debe trabajar en la detección de datos de víctima, escena del delito, reconstrucción de este

¹ Acrónimo basado en los cuatro pilares en los que se asienta el método:

Fecha de envío: 03/12/2021

Fecha de aceptación: 15/02/2022

Víctima, Escena, Reconstrucción y Autor (posible).

y posible autor, así como el correspondiente proceso de elaboración de tablas, de forma individual.

- Puesta en común. Esto ayuda a depurar datos defectuosos en algún sentido, y se añaden los que cualquiera pudo pasar por alto.
- A fin de garantizar que se pasa a la siguiente fase con idéntica información, las tablas de datos consensuadas se comparten.
- En una segunda fase se elaboran las tablas de inferencias. Una vez terminadas, y al igual que con los datos, se ponen en consenso, compartiendo la información en pie de igualdad.
- De nuevo en solitario, el analista procede a elaborar las hipótesis del caso a partir de la información ya filtrada. Solo en este momento se empiezan a generar hipótesis.
- El equipo se reúne de nuevo para realizar una nueva puesta en común de las hipótesis, culminando así el proceso de análisis lógico.
- Cuando las conclusiones quedan establecidas, se debaten y establecen las sugerencias operativas que se ofrecerán al solicitante, se redacta el pertinente informe y se envía, esperando a que se comprueben o refuten las hipótesis propuestas.

Otra estrategia interesante para reducir el efecto de los sesgos cognitivos pasa por afrontar cada caso desde una perspectiva multidisciplinar, de manera que los datos sean tratados desde diferentes puntos de vista. Debe tenerse en cuenta que el material disponible procederá de fuentes distintas (policía científica, examen médico legal, y etcétera), con lo cual es necesario que los analistas posean competencias en estas áreas.

4.2. *Obtener y analizar material que no haya sido manipulado previamente*

Podrá ocurrir que la solicitud de colaboración que se hace al analista tenga lugar cuando haya transcurrido mucho tiempo desde que los hechos tuvieron lugar. Esto implica que la escena del delito ya no existe, con lo que ha desaparecido cualquier posibilidad de obtener nuevos datos

de forma directa y habrá que trabajar con “lo que hay”. En tal circunstancia, el analista debe emplear los datos solo tal y como fueron recabados por los investigadores en su momento, así como proceder a un estudio de cualquier información colateral que haya podido derivarse de ellos a lo largo del tiempo.

Es un hecho que el punto de vista que tiene el investigador policial suele diferir bastante del que tiene el analista de conducta en la medida que ambos buscan cosas diferentes. Se trata de una manifestación de la “visión de túnel” (Beltrán Román, 2021). Entretanto el analista se orienta hacia la detección y estudio de las conductas criminales para detectar la motivación que pudo haber tras ellas y generar un “retrato” psicossociológico del perpetrador, el investigador se concentra en la obtención de indicios físicos. La información recabada no “vale” lo mismo para ambos porque persiguen propósitos dispares. Esta diferencia de enfoque puede suponer que el investigador pase por alto elementos que el analista de conducta considerará importantes, pero que si no son detectados al inicio de la investigación pueden perderse.

Cuando el analista puede participar de la investigación desde el inicio, tiene la opción de detectar datos conductuales relevantes directamente de las fuentes (escena del delito o personas implicadas) con lo que desaparece la posibilidad de manipulación o, simplemente, su no detección. El acceso a datos brutos y la calidad de estos, teniendo en cuenta la naturaleza propia y compleja del análisis de conducta, posibilitará la realización de inferencias más potentes. Para que esto se produzca el analista tiene que haber establecido previamente canales de comunicación para una colaboración inmediata en el momento en que se tiene conocimiento de la comisión de un hecho delictivo. La creación de tales canales implica una relación de confianza previa con el analista de conducta, que debiera ser una herramienta más dentro del contexto policial.

4.3. *Emplear un lenguaje claro, conciso y descriptivo*

El desarrollo de cualquier análisis de caso siguiendo el *Método VERA* parte de la observación y la conversión de ésta en texto, organizando cada dato en tablas confeccionadas según se trate de la víctima, la escena, la reconstrucción o del autor del hecho delictivo. Las nomenclaturas y descriptivos a emplear deben ser asépticas,

sin inclusión de opiniones, presunciones o emociones, y siguiendo las normas que rigen para la redacción de textos científicos, con la clara intención de ser indicativos. Es esencial evitar valoraciones o interpretaciones que puedan generar confusión o controversia. Los datos se enuncian, nunca se valoran. De hecho, uno de los errores más comunes en materia de análisis de conducta es, como se ha mostrado, el de tratar de encajar datos dispersos en modelos teóricos preestablecidos.

El texto de carácter objetivo es fáctico, se refiere a hechos: los enuncia desde un punto de vista comprobable. Las descripciones deben ser iguales y tener el mismo “valor” para todos los que las perciben a fin de lograr una fidelidad entre el hecho y su enunciado. Para alcanzar este propósito es aconsejable:

- Realizar enumeraciones.
- Emplear adjetivos explicativos, demostrativos y evitar los valorativos.
- Emplear siempre expresiones en modo indicativo.
- Recurrir a oraciones breves y concretas, siempre que contengan toda la información que se desee transmitir.
- Emplear un tono expositivo, dejando a un lado opiniones y reflexiones.
- Asegurarse de que el solicitante del perfil pueda interiorizar, al leerlo, lo mismo que quiere decir el analista.

La opinión y la reflexión son cosas bien distintas de las inferencias que se efectúan desde cada dato -o grupo de ellos- para llegar a las hipótesis finales. Las inferencias forman parte del proceso lógico y no deben reflejar pareceres, sino derivadas consistentes. Las reglas de redacción de las inferencias e hipótesis han de seguir los mismos criterios de objetividad que los datos, aunque las afirmaciones propuestas puedan ser objetables.

4.4. Entregar el resultado del análisis a los solicitantes

En toda colaboración entre el analista de conducta y las unidades operativas, autoridades judiciales o particulares que hayan solicitado su participación hay un informe de resultados. El analista no es un mero consultor, sino un

especialista que trabaja con un propósito muy específico. La entrega del informe, a fin de evitar malentendidos, se realizará siempre por escrito mediante la redacción de un documento riguroso que contendrá todos los elementos que se consideren necesarios. Entre ellos, deben consignarse los siguientes:

- Portada e índice.
- Breve reseña de los autores del informe, los datos del solicitante y el motivo de la solicitud.
- Introducción que describa brevemente el caso que se va a analizar y que proporcione información sobre el contexto de este, así como las incógnitas a resolver.
- Enumeración de la documentación que se va a utilizar en el análisis.
- Breve descripción del *Método VERA* en la que figuren las tres fases que lo componen: obtención de datos, elaboración de inferencias y generación de hipótesis.
- Apartado en el que se muestre el análisis que se ha realizado con la documentación recibida. Se entregan todas las tablas de datos, inferencias e hipótesis.
- Conclusiones en las que se ofrecen la hipótesis que se considera explican todos los datos del caso, y los elementos principales en los que se fundamenta. Si aún quedan cuestiones que resolver se consignarán aquí.
- Se indicarán sugerencias de actuación que podrían comprobar o refutar las conclusiones obtenidas.
- Firma de los analistas y fecha.
- Coletilla en la que se indique que el valor de las conclusiones alcanza hasta el momento de la fecha consignada, así como una solicitud del envío inmediato de cualquier nuevo dato que se consiga a partir de ese momento, al objeto de reconsiderar las hipótesis.

Con la entrega del informe se asume la obligación de explicar su contenido, así como de resolver cualquier duda

que de él se desprenda, ya sea referida al propio análisis o a la metodología empleada. De hecho, una medida saludable, siempre que sea posible, es reunirse con los solicitantes a fin de explicarles personalmente el informe, su alcance, sus limitaciones, resolver dudas y aclarar lo que se podría -o no- conseguir con él.

4.5. *Asumir el valor temporal de las hipótesis*

Las conclusiones del informe tienen fecha de caducidad. Son válidas hasta el día en que se entregó el informe, a expensas de que surjan nuevos datos en el caso analizado, que podrían modificarlas. Basta con que aparezca algún dato desconocido como pudiera ser, por ejemplo, un error en la consignación de la hora aproximada de la muerte de la víctima, para que las hipótesis pierdan potencia, pues se llegó a ellas empleando la información que hasta ese momento obraba en poder de los analistas. La nueva información podrá reforzar o contradecir las hipótesis, pero deberá incorporarse al análisis para reconsiderar las conclusiones previas y volver a fechar el trabajo. Se trata, en suma, de que las hipótesis se mantengan al día. Esta circunstancia debe ser encarecidamente explicada a los solicitantes del análisis para evitar su uso extemporáneo y, quizá, inválido. Debe pensarse que tan importante es que los solicitantes del perfil sepan con exactitud para qué sirve, como que tengan claro para qué no, a fin de evitar errores de interpretación y falsas expectativas.

4.6. *Todos los datos empleados pertenecen al caso a analizar*

Una característica esencial del *Método VERA* es que se concibe como una técnica de análisis de casos específicos con la finalidad de ayudar a las unidades investigadoras a esclarecerlos, por lo que emplea toda la información que los investigadores poseen en cada momento (Soto, 2019). No se parte de presunciones o teorías generales, sino que solo se emplea información extraída del propio caso. Se pretende con ello, precisamente, eludir las controversias antes descritas. Aunque pueda haber semejanzas entre el caso estudiado y otros, la información de estos otros, salvo que haya indicios manifiestos de que puedan haber sido cometidos por la misma o mismas personas -en cuyo caso estaríamos hablando de un mismo asunto-, no se empleará en modo alguno. Es decir, el analista asume que cada caso consta de sus propios datos, requiere de inferencias específicas, y genera hipótesis concretas. Esto es importante

porque una tecnología precisa de análisis de conducta debe partir de la asunción de que cada delito es único y está determinado por sus propios elementos.

Así se evita, por ejemplo, tener que justificar hipótesis obtenidas en un caso determinado con datos que pertenecen a otros casos “parecidos”, lo cual únicamente inducirá confusiones. Si las hipótesis han sido obtenidas única y exclusivamente a partir de datos del caso particular que se estudia, su defensa pericial es mucho más potente, pues han sido construidas reduciendo el margen especulativo. Del mismo modo que no se pide a un perito de cualquier especialidad que fundamente su informe sobre un caso a partir de la información obtenida de otros, ni tiene sentido que la persona que realiza un experimento trate de explicar sus resultados recurriendo a variables ajenas al experimento mismo, tampoco debiera el perfilador-analista incurrir en este error.

Obviamente, las hipótesis pueden no ser correctas en la medida que, como todo proceso de conocimiento legítimo, siempre serán tentativas y, por ello, estarán sujetas a revisión. Pudieron elaborarse a partir de una serie de datos limitada por un estado poco avanzado de la investigación, o bien porque los datos disponibles fueran erróneos, inconsistentes o muy parciales. Sea como fuere, y con total independencia de tales imponderables, propios del conocimiento mismo, se ha de garantizar siempre que el control del analista de conducta a lo largo de todo el procesado de información es consistente.

V. REFLEXIONES FINALES

Los problemas habituales de la técnica de la perfilación/análisis de conducta aparecen cuando, a partir de teorías psicocriminológicas genéricas, se tratan de producir modelos explicativos generales del comportamiento y la motivación criminal que se convierten, a su vez, en argumento justificativo de sí misma. En ese momento pierde pie en la medida que se desnaturaliza. Deja de ser técnica -que es lo único que puede ser- para querer convertirse en otra cosa. Cabe pensar que antes que ciencia básica, de la que en todo caso depende para avanzar y funcionar, la perfilación criminal ha de entenderse como una ciencia aplicada. No más, pero tampoco menos. Ello no implica que no se deba seguir haciendo lo posible para dotarla de los elementos epistemológicos y metodológicos

necesarios que eleven su tasa general de eficacia y, ante todo, la diferencia del trabajo policial en sentido estricto. Su avance precisa antes de metodologías confiables, que de teorías ocurrentes.

Uno de los lugares comunes que más ha dañado el prestigio de la técnica ha sido el de vincularla a subjetivismos como la “intuición”, o el “arte”. No en vano, esta parafernalia la ha rodeado de malentendidos, como la idea de que el perfilador “identifica” a los delincuentes, o bien “resuelve” casos con el mero intelecto. Estos estereotipos, que bien pueden resultar seductores para el gran público, solo generan escepticismo en la práctica policial. En tal sentido, una medida harto saludable para el futuro del análisis de conducta debería ser, antes que pensar en qué “capacidades personales” debería reunir un buen analista, determinar qué conocimientos lo dotan de una adecuada formación y especialización.

Como se ha tratado de mostrar, la utilidad de la técnica como práctica criminalística estandarizada solo puede defenderse de un modo específico: logrando que las conclusiones obtenidas mediante el perfil-análisis conductual del agresor desconocido permitan, junto con el resto de las herramientas comunes a toda investigación policial, identificar al sospechoso y lograr indicios suficientes para probar su autoría ante un Tribunal. En este sentido, y siendo claros, se ha de convenir que resulta muy difícil cuantificar la contribución exacta a tal propósito de cada herramienta de investigación particular, salvo en el caso, no siempre factible, de que se consiga dar con un indicio que pueda traducirse en una actuación concreta que logre una identificación indubitada. En realidad, es el conjunto de todas las actuaciones de los profesionales implicados, cada una desde su especialidad, lo que lleva al esclarecimiento de un hecho delictivo.

Existen otras posibilidades disponibles para aumentar la calidad técnica del Método VERA, o de cualquier otra tecnología paralela. El flujo de experiencia que supone su aplicación sistemática a hechos delictivos graves cometidos en diferentes partes del mundo, y que son investigados por cuerpos policiales diferentes, incrementa notablemente el caudal de situaciones que, al ser enfrentadas, obligan a su mejora desde el rigor del trabajo de campo, al mismo tiempo que los aspectos teóricos acerca del comportamiento delictivo son afinados

progresivamente por la comunidad científica. De tal modo, la vocación de esta metodología es resultar de utilidad al mismo tiempo que ser respetuosa con los estándares exigibles a la ciencia. Se asume sin complejos que las técnicas de perfilación psicológica de agresores desconocidos enfrentan un escenario de escepticismo, pero también por ello, y precisamente, es el deseo de lograr los más altos estándares científico-técnicos para el análisis de conducta lo que debe aglutinar esfuerzos.

De hecho, y posiblemente en ello resida su verdadero vigor, el Método VERA no se adscribe a una teoría psicocriminológica determinada, ni pretende fundar ninguna. No es una doctrina. Se ha concebido como un *modus operandi* sistematizado que debe ser puesto a prueba reiteradamente, mediante su aplicación a casos sin esclarecer, a la vez que articula mecanismos para comprobar, corregir y mejorar el peso de sus aportaciones. Los procesos lógicos en los que se sustenta deben ser contrastados y mejorados *ad infinitum*. Solo exige para ello que la publicidad de sus conclusiones, y del modo en que se obtuvieron, sea honesta dentro de la confidencialidad exigible, a fin de que diferentes expertos, y desde diferentes ámbitos, puedan abordarlas con rigor para impulsar acciones orientadas a aumentar la bondad del método, tanto en sus presupuestos como en su metodología. Tales deberán ser tenidas en cuenta con humildad y autocrítica. A fin de cuentas, el Método VERA fue diseñado para aumentar la efectividad de las herramientas de investigación policial de casos sin esclarecer, logrando con ello que los autores de los delitos asumieran su responsabilidad penal al mismo tiempo que se ayudaría a la prevención de nuevos casos y se evitaría, con ello, el sufrimiento de nuevas víctimas.

VI. REFERENCIAS

- Alison, L.J. & Rainbow, L. (eds) (2011). *Professionalizing Offender Profiling*. London (UK): Routledge.
- Beltrán Román, V. (2021). Visión de túnel. Notas sobre el impacto de sesgos cognitivos y otros factores en la toma de decisiones en la justicia criminal. *Revista de Estudios de la Justicia*, 34, 17-58. DOI <https://doi.org/10.5354/0718-4735.2021.60210>
- Berbell, C. & Ortega, S. (2003). *Psicópatas criminales. Los más importantes asesinos en serie españoles*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Canter, D.V. (1995). Psychology of offender profiling. In: Bull R, Carson D (eds) *Handbook of psychology in legal contexts*. Chichester

(UK): Wiley, 343-335.

Canter, D.V., Alison, L.J., Alison, E., & Wentink, N. (2004). The organized/Disorganized Typology of Serial Murder: Myth or Model? *Psychology, Public Policy, and Law*, 10(3), 293–320.

Canter, D.V. & Fritzon, K. (1998). Differentiating arsonists: a model of firesetting actions and characteristics. *Legal Criminol Psychol*, 3, 73–96.

Chifflet, P. (2015). Questioning the validity of criminal profiling: An evidence-based approach. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 48(2), 238-225. DOI: <https://doi.org/10.1177/0004865814530732>

Doan, B. & Snook, B. (2008). A Failure to Find Empirical Support for the Homology Assumption in Criminal Profiling. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 23, 61-70. DOI <https://doi.org/10.1007/s11896-008-9026-7>

Douglas, J.E., Burgess, A.W., Burgess, A.G., & Ressler, R.K. (1992). *Crime classification manual: A standard system for investigating and classifying violent crime*. New York: Simon and Schuster.

George, J.A. (2008). Offender Profiling and Expert Testimony: Scientifically Valid or Glorified Results? *Vanderbilt Law Review*, 61,1, 221-260.

Godwin, M. (2002). Reliability, Validity, and Utility of Criminal Profiling Typologies. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 17(1), 1-18.

Häkkinen, H., Puolakka, P. & Santilla, P. (2004) Crime scene actions and offender characteristics in arsons. *Legal Criminol Psychol*, 9, 197–214.

House, J.C. (1997) Towards a practical application of offender profiling: the RNC's criminal suspect prioritization system. J.L. Jackson & D.A. Bekerian (eds.), *Offender profiling: theory, research and practice*. Chichester (UK): Wiley, 177–190.

Ibáñez Peinado, J. (2010). El perfil criminal (“criminal profiling”). J. Ibáñez Peinado (coord.), *Técnicas de investigación criminal*. Madrid: Ministerio del Interior; Dykinson, 205-234.

Jackson, J.L., Van Kopen, P.J., & Herbrink, J.C.M. (1993). *Does the service meet the needs? An evaluation of consumer satisfaction with specific profile analysis and investigative advice offered by the Scientific Research Advisory Unit of the National Criminal Intelligence Division (CRI)*. Amsterdam (The Netherlands): Netherlands Institute for the Study of Criminality and Law Enforcement.

Janosch González, H. (2020). *Agresiones sexuales cometidas por desconocidos. Una investigación empírica*. Madrid: UNED, Dykinson.

Kocsis, R.N. (2003). Criminal psychological profiling: Validities

and abilities. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 47, 126–144.

Kocsis, R.N., Irwin, H.J., Hayes, A.F., & Nunn, R. (2000). Expertise in psychological profiling: A comparative assessment. *Journal of Interpersonal Violence*, 15, 311–331.

Kocsis, R.N., Hayes, A.F., & Irwin, H.J. (2002). Investigative experience and accuracy in psychological profiling of a violent crime. *Journal of Interpersonal Crime*, 17, 811–823.

Kocsis, R.N. & Palermo, G.B. (2007). Contemporary Problems in Criminal Profiling. R.N. Kocsis (ed.), *Criminal Profiling. International Theory, Research and Practice*. Totowa (NJ, USA): Humana Press, 327-346.

Meyer, C.B. (2007). Criminal Profiling as Expert Evidence?: An International Case Law Perspective. R.N. Kocsis (ed.), *Criminal Profiling. International Theory, Research and Practice*. Totowa (NJ, USA): Humana Press, 207-248.

Mokros A. & Alison L.J. (2002) Is offender profiling possible? Testing the predicted homology of crime scene actions and background characteristics in a sample of rapists. *Legal Criminol Psychol*, 7, 25–37.

Peña, L. (2012). La naturaleza dual del proceso diagnóstico y su vulnerabilidad a los sesgos cognitivos. *Revista Médica de Chile*, 140(6), 806-810. <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872012000600017>

Rainbow, L. (2008). Taming the Beast: The UK Approach to the Management of Behavioral Investigative Advice. *J Police Crim Psych*, 23, 90–97. <https://doi.org/10.1007/s11896-008-9024-9>

Ressler, R. & Schachtman, T. (1992). *Whoever Fights Monsters. My twenty years tracking serial killers for the FBI*. New York (NY, USA): St. Martin's Paperbacks.

Ressler, R. & Schachtman, T. (1997). *I Have Lived in the Monster*. New York (NY, USA): St. Martin's Paperbacks.

Rodríguez-Ferreiro, J y Barbaría, I (2018) Sesgos cognitivos y convicciones morales. *Ciencia cognitiva*. DOI: <http://hdl.handle.net/2445/162658>

Snook, B., Taylor, P.J. & Benell, C. (2007). Criminal Profiling Belief and Use: An Study of Canadian Police Officer Opinion. *The Canadian Journal of Police and Security Services*, 5(3), 1-11.

Soto, J. E. (2019). *Profiler. Los secretos del análisis de conducta criminal*. Madrid. Editorial Pirámide.

Soto, J. E. (2017, 2ª ed.) *Manual de Investigación Psicológica del Delito. El Método VERA*. Madrid. Editorial Pirámide.

Turvey, B.E. (1999). *Criminal Profiling: An Introduction to Behavioral*

Cómo citar este artículo en formato APA:

Pérez, F. & Soto, J. E. (2022). Problemática del análisis de conducta entre la ciencia y la tecnología: Aportaciones metodológicas del Método VERA. *Behavior & Law Journal*, 8(1), 1-13. DOI: 10.47442/blj.v7.i1.88

Behavior & Law Journal

Año 2022

Volumen 8. Número 1.

Evidence Analysis, London (UK): Academic Press.

Turvey, B.E. (2012). *Criminal profiling: An introduction to behavioral evidence analysis*. London (UK): Elsevier.

Woodhams, J. & Toye, K. (2007) An empirical test of the assumptions of case linkage and offender profiling with serial commercial robberies. *Psychology Public Policy & Law* 13,59–85.